

República de Colombia



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 143 DE 31 ENE 2023

“Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones”

**EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E) DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM**

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto Ley 4134 de 2011 y las Resoluciones 480 del 5 de noviembre de 2020 y 776 del 28 de diciembre de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que agotadas las etapas del Proceso de Selección No. 1500 de 2020 – Nación 3, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 19719 del 2 de diciembre de 2022, por medio de la cual conformó la lista de elegibles para proveer los empleos con número OPEC 147525 correspondiente al cargo de Técnico Asistencial código T1 grado 08 asignado al Grupo de Administración de Infraestructuras y Gestión de Incidentes Tecnológicos de la Oficina de Tecnología e Información de la Agencia Nacional de Minería, respecto del cual se convocaron dos (2) vacantes.

Que por lo anterior, mediante Resolución No. 66 del 05 de enero de 2023 se nombró en periodo de prueba al señor **LUIS ENRIQUE HURTADO CAICEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.948.212, en el empleo denominado Técnico Asistencial código T1 grado 08 asignado al Grupo de Administración de Infraestructuras y Gestión de Incidentes Tecnológicos de la Oficina de Tecnología e Información de la Agencia Nacional de Minería, quien ocupó el segundo lugar de la lista de elegibles.

Que mediante oficio radicado ANM No: 20235400307091 del 11 de enero de 2023 y remitido mediante correo electrónico en la misma fecha, le fue comunicado el señor **LUIS ENRIQUE HURTADO CAICEDO** del contenido de la Resolución No. 66 del 05 de enero de 2023.

Que mediante oficio del 25 de enero de 2023 el señor **LUIS ENRIQUE HURTADO CAICEDO**, manifestó su decisión libre y voluntaria de no aceptar el nombramiento en periodo de prueba en el empleo denominado Técnico Asistencial código T1 grado 08 asignado al Grupo de Administración de Infraestructuras y Gestión de Incidentes Tecnológicos de la Oficina de Tecnología e Información de la Agencia Nacional de Minería, efectuado mediante la Resolución No. 66 del 05 de enero de 2023.

Que actualmente en el empleo denominado Técnico Asistencial código T1 grado 08 asignado al Grupo de Administración de Infraestructuras y Gestión de Incidentes Tecnológicos de la Oficina de Tecnología e Información de la Agencia Nacional de Minería se desempeña en provisionalidad el servidor público **JAVIER ERNESTO PARRA GUEVARA**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.892.664, cuyo nombramiento deberá extenderse hasta tanto el empleo sea provisto de manera definitiva o se configure una de las causales de retiro establecidas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el Decreto 1083 de 2015.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, dispone las causales en virtud de las cuales la autoridad administrativa deberá derogar el nombramiento, siendo una de ellas, que la persona designada manifiesta la no aceptación del nombramiento.

Que de conformidad con lo antes expuesto se hace necesario derogar el nombramiento en periodo de prueba ordenado en la Resolución No. 66 del 05 de enero de 2023.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución No. 66 del 05 de enero de 2023, al señor **LUIS ENRIQUE HURTADO CAICEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.948.212, en el empleo denominado Técnico Asistencial código T1 grado 08 asignado al Grupo de Administración de Infraestructuras y Gestión de Incidentes Tecnológicos de la Oficina de Tecnología e Información de la Agencia Nacional de Minería, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.** Como consecuencia de lo ordenado en el artículo anterior, mantener el nombramiento provisional en el empleo denominado Técnico Asistencial código T1 grado 08 asignado al Grupo de Administración de Infraestructuras y Gestión de Incidentes Tecnológicos de la Oficina de Tecnología e Información de la Agencia Nacional de Minería, al servidor público **JAVIER ERNESTO PARRA GUEVARA**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.892.664, hasta tanto el empleo sea provisto de manera definitiva o se configure una de las causales de retiro establecidas en el artículo 41 de la Ley 909, en concordancia con el Decreto 1083 de 2015.

**ARTÍCULO 3.** Comunicar el presente acto administrativo a los señores **LUIS ENRIQUE HURTADO CAICEDO** y **JAVIER ERNESTO PARRA GUEVARA** haciéndole saber que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO 4.** Ordénese a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera a través del Grupo de Gestión del Talento Humano efectuar los trámites administrativos para proveer el empleo de Técnico Asistencial código T1 grado 08 asignado al Grupo de Administración de Infraestructuras y Gestión de Incidentes Tecnológicos de la Oficina de Tecnología e Información de la Agencia Nacional de Minería, con base en la lista de elegibles producto del concurso adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

**ARTÍCULO 5.** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición y deroga la Resolución No. 66 del 05 de enero de 2023.

#### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de enero de 2023



**JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO**

Elaboró: Catherine Ladino Ramirez.  
Revisó: Esperanza Caceres Salamanca.  
Aprobó: Esperanza Caceres Salamanca  
Archivo: Luis Enrique Hurtado Caicedo  
Javier Ernesto Parra Guevara